La Serena

DECRETO Nº 79 / **LA SERENA,** 17 ENE. 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Carta de fecha 29 de Noviembre de 2019 de Don (a) Luis Felipe Muñoz Moukarzel, en la cual informa su renuncia voluntaria a su contrato de prestación de servicios a honorarios; El Decreto Alcaldicio N° 1299, de fecha 27 de julio de 2019, el cual aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios; El Decreto Alcaldicio N° 121, de fecha 22 de enero de 2019, que modifica y rectifica el Decreto Alcaldicio N° 87, de fecha 15 de enero de 2019; El Decreto Alcaldicio N° 87, de fecha 15 de enero de 2019, que aprueba los programas comunitarios año 2019 para la contratación de personal bajo la modalidad de honorarios; El acuerdo N° 5 adoptado por el Honorable Concejo Comunal, en sesión ordinaria N° 1130 de fecha 12 de diciembre de 2018, en el que se aprueba los programas comunitarios año 2019; La resolución N° 18, del año 2017, ambas de la Contraloría General de La Republica; El Decreto N° 3080, de fecha 09 de agosto del 2010, y su posterior modificación que consta en el Decreto Alcaldicio N° 78, de fecha 11 de enero de 2019, que delega en el Administrador Municipal, o quien subrogue, la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" los contratos a honorarios provenientes de programas comunitarios; El artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

ACÉPTESE la renuncia voluntaria de Don (a) **LUIS FELIPE MUÑOZ MOUKARZEL,** cédula de identidad a su contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito con fecha 17 de Julio de 2019 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1299, de fecha 26 de Julio de 2019, para prestar servicios en el Programa Comunitario denominado **"APOYAR LA GESTION MUNICIPAL EN MATERIAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y LA PREVENCION DEL DELITO, VIOLENCIAS E INCIVILIDADES, PROMOVIENDO LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA COPRODUCCION DE SEGURIDAD ENTRE VECINOS, ORGANIZACIONES SOCIALES E INSTITUCIONES A NIVEL COMUNAL",** dependiente de la Dirección de Dirección de Desarrollo Comunitario.

DÉJESE ESTABLECIDO que la presente renuncia voluntaria se hizo efectiva a contar del 03 de diciembre de 2019.

Anótese, regístrese, comuníquese a quien corresponda y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LA SERENA

LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Distribución:
- Interesado (DIDECO)
- Dirección de Control Interno
- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Finanzas
- Secretaría y Archivo

LHG/LMV/EZB/adp